

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS</b>				
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>				
	<b>OFICIO</b>				
Fecha: 18/08/2015	Código: GEST- F - 09	Versión: 1	Página 1 de 2		

1010-0449

## AVISO

### LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS, META

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta que mediante Oficio 1062-0038 del 20 de Febrero de 2015 se envió al señor **ENRIQUE CASTIBLANCO BEDOYA** Respuesta Derecho de petición cumplimiento Res. No. 0859 del 17/09/2014"Oficio R-001357" y ante la imposibilidad de realizar dicha notificación se procede a notificar por medio del presente AVISO el contenido del Oficio 1062-0038 del 20 de Febrero de 2015 así:

Con el fin de darle trámite a su petición me permito informarle que por desconocimiento del funcionario a la caducidad de Alumbrado Público concedida mediante la resolución No.0859 del 17 de Agosto de 2014 que le entrego el recibo con el cual usted debería pagar del impuesto de alumbrado público correspondiente al periodo comprendido de Agosto de 2011 a Diciembre de 2015 y a la omisión del contribuyente al NO portar copia de la resolución No.0859 del 17 de Septiembre de 2014 dio origen a una mayor liquidación.

Donde se puede inferir que se cometió un error al momento de liquidar el impuesto de Alumbrado Público del predio identificado con cedula catastral No.01-00-0392-0022-000 el cual se encuentra ubicado en la dirección K 26 20 60 MZ LO 8 URB GUARATARA con una Área de 161 M2, propiedad del señor CASTIBLANCO BEDOYA ENRIQUE.

Adicional se le informa que al momento que desee realizar el pago deberá acercarse al Área de Rentas del Municipio y solicitar la nueva liquidación aportando copia de la resolución con la cual se le concedió la caducidad de la acción de cobro de los periodos 2007, 2008 de igual forma se hace extensiva la invitación a pagar su obligación acogiéndose al beneficio otorgado mediante el Artículo 57 de la Ley 1739 de 2014, adoptado por el Municipio mediante Acuerdo No.341 del 22 de Enero de 2015 (Anexo modelo)

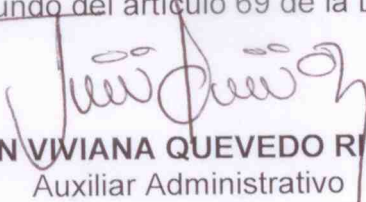
LA DECISIÓN CORRECTA

*Acacias*  
para que se pueda

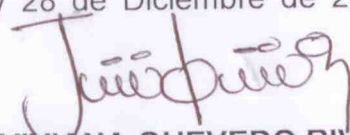
Carrera 14 #. 13-30. Piso 3. Barrio Centro. Código Postal: 507001 PBX: (57+8) 6569125  
Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: [alcaldia@acacias-meta.gov.co](mailto:alcaldia@acacias-meta.gov.co), [contacienos@acacias-meta.gov.co](mailto:contacienos@acacias-meta.gov.co)  
Página Web: [www.acacias-meta.gov.co](http://www.acacias-meta.gov.co) Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: Alcaldia de Acacias

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS</b>			
	<b>PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>			
	<b>OFICIO</b>			
	Fecha: 18/08/2015	Código: GEST- F - 09	Versión: 1	

El presente Aviso se fija por el término de cinco (5) días hábiles en un lugar visible de esta Secretaria, a las 10:47 a.m., de hoy 18 de Diciembre de 2015, conforme a lo señalado en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

  
**YAZMIN VIVIANA QUEVEDO RIVILLAS**  
 Auxiliar Administrativo

Siendo las 5:00 p.m., de hoy 28 de Diciembre de 2015, se desfija el presente Aviso.

  
**YAZMIN VIVIANA QUEVEDO RIVILLAS**  
 Auxiliar Administrativo.

LA DECISIÓN CORRECTA™

